



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2021 00288 00
Demandante(s)	ACESCOBAR SAS
Demandado(s)	WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE
Asunto	ORDENA SUSPENSIÓN DE PROCESO, ORDENA REMITIR, INCORPORA, ORDENA REMITIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1878V

Obra en el plenario, memorial arribado por la operadora de insolvencia SARA MARIN MUÑOZ, Seccional Medellín del Centro de Conciliación CONALBOS - Seccional Antioquia, mediante el cual solicita la suspensión del presente proceso en atención al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por el ejecutado, señor WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE, con radicado No. 0-182-22.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ORDENA la SUSPENSIÓN del presente proceso. REMITASE copia digital del presente proceso al correo electrónico: insolvenciaconalbosant@gmail.com. Ello, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

De otro lado, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los Oficios No. 515, 511, 512, 1720, 1718, arribados por las entidades correspondientes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guarne, manifiesta que tomaron nota del embargo decretado por este Despacho, en el proceso con radicado No. 001- 2022 – 00241, se le hace saber que el presente proceso fue suspendido en atención al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por el ejecutado, señor WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE, con radicado No. 0-182-22, en el Centro de Conciliación CONALBOS - Seccional Antioquia.

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



REMITASE el presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecucion que le presta apoyo a este Despacho judicial, al correo electronico del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guarne al correo electronico: j01prmpalguarne@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish on the right side.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

